

ANEXO N° 3

NOMINAS DE PRODUCTOS QUE SE HALLAN PROHIBIDOS DE EXPORTACION

Posición Arancelaria	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
01.01.01.00	Caballos de raza Pura
01.02.01.00	Animales vivos de la especie bovina, incluso los del género Búfalo (de raza pura)
01.04.01.02	Animales vivos de la especie caprina (de raza pura)
01.06.02.00	Otros animales vivos de peletería
09.01.01.01	Semillas oleaginosas para la siembra
12.07.00.99	Corteza de Quina
40.01.01.00	Latex
41.01.00.00	PIELES EN BRUTO (FRESCAS, SALADAS, SECAS, ENCALADAS, PIQUELADAS) INCLUIDAS LAS PIELES DE OVINO CON SU LANA,
43.01.00.00	PELETERIA EN BRUTO
44.01.00.00	LEÑA, DESPERDICIOS DE MADERA, INCLUIDO EL ASERRÍN.
44.02.00.00	CARBÓN VEGETAL (INCLUIDO EL CARBÓN DE CASCARAS Y HUESOS DE FRUTOS) ESTE O NO AGLOMERADO
44.03.00.00	MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA, EN SENTIDO LONGITUDINAL CORTADA EN HOJAS 0 DESENROLLADA, DE MAS DE CINCO MIL METROS DE ESPESOR (DE LAS ESPECIES DE ALMENDRO Y LORENTZIL).
53.02.01.01	Pelos finos de alpaca.
53.05.03.00	Pelos y peinados y cardados (de vicuña)
53.04.00.00	HILACHAS DE LANA Y DE PELOS (FINOS U ORDINARIOS)
53.11.02.01	Tejidos de pelos finos (de vicuña)
73.03.00.00	DESPERDICIOS Y DESHECHOS (CHATARRA) DE FUNDICIÓN DE HIERRO Y ACERO
99.06.00.00	OBJETOS DE ANTIGÜEDAD MAYORES DE UN SIGLO